



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 795.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 26 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum DM/DGG/UAL/N° 20/2022 del 25 de agosto de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores quienes participarán de la reunión de lanzamiento del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, en la ciudad de Yguazú, Departamento de Alto Paraná, del 30 al 31 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la reunión de lanzamiento del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, en la ciudad de Yguazú, Departamento de Alto Paraná:

| Funcionario | Cargo | C.I. N° | Fecha |
|---|---|-----------|---------------------------|
| Primera Secretaria Elda Esther Duarte | Coordinadora Adjunta de la Unidad de Asuntos Lingüísticos | 1.269.275 | 30 y 31 de agosto de 2022 |
| Señora Elena Carolina Ovelar Adorno | Personal Contratado de la Unidad de Asuntos Lingüísticos | 3.995.312 | 30 y 31 de agosto de 2022 |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo precedente en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____